



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1264/2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1241/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia se dispusieron designaciones y promociones en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7.

Que, por un error material involuntario en el Art. 1° de la mencionada Resolución, se consignó erróneamente el número de DNI del Sr. Gonzalo Etchebarne Llorente quedando redactado de la siguiente manera: "DNI N° 30.401.605" cuando en realidad debió decir "DNI N° 34.270.449".

Que, por otra parte, por un error involuntario en el Art. 3° de la misma se consignó erróneamente el nombre de la Dra. Ferrarini quedando redactado de la siguiente manera: "Carolina Ferrarini" cuando en realidad debió decir "Carolina Soledad Ferrarini".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 1241/2012 reemplazando la siguiente frase: "DNI N° 30.401.605" por "DNI N° 34.270.449".

Art. 2°: Rectifícase el Art. 3° de la Resolución de Presidencia N° 1241/2012 reemplazando la siguiente frase: "Carolina Ferrarini" por "Carolina Soledad Ferrarini".

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1264/2012

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente